



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**



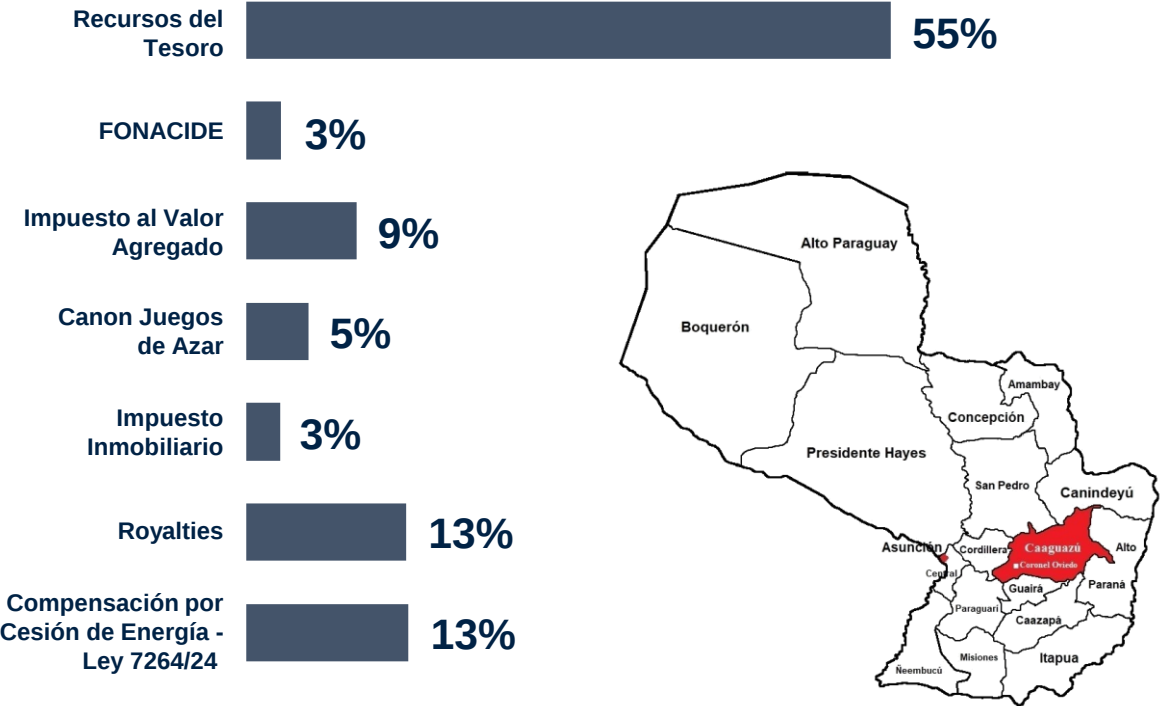
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	54.353.551.394	54.353.551.394	53.730.094.676	99%
30	03	FONACIDE	2.754.718.980	2.754.718.980	1.406.728.178	51%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.777.049.225	8.777.049.225	8.720.832.542	99%
30	07	Canon Juegos de Azar	4.972.309.317	4.972.309.317	4.900.919.560	99%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.683.579.282	2.683.579.282	2.669.119.613	99%
30	11	Royalties	12.753.318.293	12.753.318.293	12.491.158.787	98%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	12.922.444.182	12.922.444.182	12.794.260.265	99%
TOTALES			99.216.970.673	99.216.970.673	96.713.113.621	97%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caaguazú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	99.216.970.673	99.216.970.673	96.713.113.621	97%	82.785.535.646	13.927.577.975
1		Administración Ejecutiva	10.032.087.709	10.032.087.709	9.867.617.343	98%	9.659.309.624	208.307.719
10	01	Recursos del Tesoro	8.725.188.291	8.725.188.291	8.577.137.564	98%	8.423.090.411	154.047.153
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	247.520.000	99%	200.000.000	47.520.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.056.899.418	1.056.899.418	1.042.959.779	99%	1.036.219.213	6.740.566
2		Gestión Legislativa	503.723.849	503.723.849	467.948.849	93%	447.053.182	20.895.667
10	01	Recursos del Tesoro	503.723.849	503.723.849	467.948.849	93%	447.053.182	20.895.667
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	492.452.563	492.452.563	481.940.349	98%	227.078.635	254.861.714
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	55.500.000	100%	0	55.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	320.144.816	320.144.816	314.924.073	98%	175.270.888	139.653.185
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	111.516.276	95%	51.807.747	59.708.529

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	775.585.894	775.585.894	775.585.894	100%	766.290.894	9.295.000
10	01	Recursos del Tesoro	77.800.000	77.800.000	77.800.000	100%	77.800.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	397.785.894	397.785.894	397.785.894	100%	397.785.894	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	190.705.000	9.295.000
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	100.000.000	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	3.133.564.322	3.133.564.322	3.133.069.525	99%	2.751.934.525	381.135.000
10	01	Recursos del Tesoro	675.505.294	675.505.294	675.505.294	100%	400.375.294	275.130.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	785.430.466	785.430.466	785.252.743	99%	751.587.743	33.665.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.672.628.562	1.672.628.562	1.672.311.488	99%	1.599.971.488	72.340.000
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	3.954.149.157	3.954.149.157	3.953.357.800	99%	3.108.345.800	845.012.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.847.059.132	1.847.059.132	1.846.364.400	99%	1.073.952.400	772.412.000
30	11	Royalties	2.107.090.025	2.107.090.025	2.106.993.400	99%	2.034.393.400	72.600.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.677.401.187	17.677.401.187	17.577.976.680	99%	16.123.622.640	1.454.354.040
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	16.817.763.620	99%	15.363.409.580	1.454.354.040
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100%	250.000.000	0
30	11	Royalties	592.695.766	592.695.766	510.213.060	86%	510.213.060	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.866.015.332	20.866.015.332	20.291.746.262	97%	20.291.746.262	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.280.505.677	18.280.505.677	17.877.875.497	98%	17.877.875.497	0
30	03	FONACIDE	1.578.348.887	1.578.348.887	1.406.728.178	89%	1.406.728.178	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	379.831.819	99%	379.831.819	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	206.647.488	100%	206.647.488	0
30	11	Royalties	410.663.280	410.663.280	410.663.280	100%	410.663.280	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	5.180.180.199	5.180.180.199	4.490.853.274	87%	974.353.714	3.516.499.560
10	01	Recursos del Tesoro	2.302.443.975	2.302.443.975	2.291.240.174	99%	699.533.487	1.591.706.687
30	03	FONACIDE	611.812.224	611.812.224	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	986.300.000	986.300.000	981.935.100	99%	136.906.827	845.028.273
30	11	Royalties	1.279.624.000	1.279.624.000	1.217.678.000	95%	137.913.400	1.079.764.600
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	147.367.160	147.367.160	147.351.660	99%	147.351.660	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	119.984.500	99%	119.984.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	27.367.160	100%	27.367.160	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	926.108.197	926.108.197	344.328.000	37%	344.328.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	43.300.000	43.300.000	43.300.000	100%	43.300.000	0
30	03	FONACIDE	564.557.869	564.557.869	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	17.364.250	17.364.250	800.000	5%	800.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	300.228.000	99%	300.228.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	3.947.586.222	3.947.586.222	3.946.115.292	99%	2.932.246.410	1.013.868.882
10	01	Recursos del Tesoro	1.527.739.158	1.527.739.158	1.527.107.374	99%	790.411.419	736.695.955
30	06	Impuesto al Valor Agregado	722.952.307	722.952.307	722.921.600	99%	719.621.600	3.300.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	159.100.030	159.100.030	159.100.000	99%	152.190.000	6.910.000
30	11	Royalties	1.537.794.727	1.537.794.727	1.536.986.318	99%	1.270.023.391	266.962.927
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.823.178.688	4.823.178.688	4.793.901.205	99%	4.032.373.615	761.527.590
10	01	Recursos del Tesoro	661.697.974	661.697.974	661.697.974	100%	555.538.337	106.159.637
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.826.012.528	2.826.012.528	2.796.741.723	99%	2.368.019.614	428.722.109
30	07	Canon Juegos de Azar	869.474.048	869.474.048	869.467.370	99%	642.821.526	226.645.844
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	465.994.138	100%	465.994.138	0
14		Servicio de Asistencia Social	2.143.669.998	2.143.669.998	2.135.621.305	99%	1.528.195.281	607.426.024
10	01	Recursos del Tesoro	1.375.465.577	1.375.465.577	1.367.936.884	99%	870.715.409	497.221.475
30	08	Impuesto Inmobiliario	768.204.421	768.204.421	767.684.421	99%	657.479.872	110.204.549

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	11.144.876.014	11.144.876.014	10.964.859.918	98%	6.130.465.139	4.834.394.779
10	01	Recursos del Tesoro	1.159.564.971	1.159.564.971	1.159.564.971	100%	723.107.471	436.457.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.215.708.964	2.215.708.964	2.215.155.090	99%	2.055.170.000	159.985.090
30	07	Canon Juegos de Azar	1.510.145.722	1.510.145.722	1.447.509.266	99%	1.225.515.210	221.994.056
30	11	Royalties	6.259.456.357	6.259.456.357	6.142.630.591	99%	2.126.672.458	4.015.958.133
16		Otorgamiento de Becas	536.580.000	536.580.000	536.580.000	100%	526.580.000	10.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	273.352.075	273.352.075	273.352.075	100%	268.580.000	4.772.075
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100%	5.000.000	500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	15.000.000	100%	15.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	242.727.925	242.727.925	242.727.925	100%	238.000.000	4.727.925
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	0	10.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	0	10.000.000
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	12.922.444.182	12.922.444.182	12.794.260.265	99%	12.794.260.265	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	12.922.444.182	12.922.444.182	12.794.260.265	99%	12.794.260.265	0
TOTAL ENTIDAD			99.216.970.673	99.216.970.673	96.713.113.621	97%	82.785.535.646	13.927.577.975

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py